

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL No. CIENTO CUARENTA Y TRES

Fecha:

viernes 19 de marzo de 2021

Horas: 09h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos Vera y Rosa Verdezoto.

INVITADOS QUE ASISTEN: As. Dallyana Passailague

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: Esta sesión fue convocada para la lectura, discusión y votación del informe para primer debate del “PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES”.

Desde la Presidencia, se resumió detalles importantes del proyecto en referencia, estructurado conforme ordena el Manual de Técnica Legislativa, es decir un segmento para el articulado, disposiciones generales, disposiciones transitorias y una disposición final, que ponen en evidencia a lo largo de su contenido de manera primordial, el cumplimiento de los aspectos jurídicos constitucionales y legales para abordar esta problemática que existe a nivel del mundo entero, como claro reflejo del hambre que tiene la población y que emerge por efectos derivados de varias circunstancias como la crisis económica, los impactos climáticos, la emergencia sanitaria y, en general por la falta de una política pública.

En el caso ecuatoriano, la generalidad de las personas no tienen un acceso oportuno a alimentos de alto contenido nutritivo, porque no cuentan con los recursos suficientes para adquirir lo indispensable y contar al menos con tres comidas al día, siendo los más afectados las niñas, niños, adolescentes y personas en situación de calle, lo que indica que la población comprendida entre cero y diecisiete años, se haya visto afectada en su desarrollo y crecimiento, como consecuencia de la baja ingesta nutricional a la que se ven expuestos por consumir alimentos poco saludables y de escaso valor nutritivo; por tanto, no queda duda que la Comisión llamada a conocer, analizar y debatir el proyecto, indiscutiblemente es la de Salud.

El estudio realizado ha sido metódico, apegado a derecho y ha contado con el contingente de varios actores en la adopción de generar acciones puntuales sobre la reducción y generación de parámetros enfocados a evitar el desperdicio de alimentos, evidentemente con la colaboración estrecha de los gobiernos locales, organizaciones sociales, el sector privado y la sociedad civil, conociendo de primera mano el esfuerzo de todos los seres humanos apuntando a la reducción de la pérdida de alimentos en cualquier etapa de la cadena productiva y de comercialización, hasta su disposición final en beneficio de las personas más vulnerables.

En este contexto se puso a consideración de los miembros de la Mesa Legislativa este proyecto que al ser el resultado de la unificación de dos propuestas de iniciativa legislativa de las asambleístas Karina Arteaga y Dallyana Passailague, incluyendo el cambio del título del proyecto, recomendado por el equipo técnico de la Comisión.

Luego de la lectura íntegra del informe, se decidió por mayoría de los presentes, dos aspectos:

El primero, que correspondió a la designación del ponente, que recayó en la persona del Asambleísta Ángel Sinmaleza, para que sea quien realice la presentación del Proyecto de Ley ante el Pleno de la Asamblea Nacional; y, lo segundo fue aprobar el Informe del “PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES”, con el voto de ocho asambleístas presentes, tres abstenciones y una ausencia.

COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES

No. de Sesión: 143
Fecha de sesión: viernes 19 de marzo de 2021
Hora: 09h00

Siendo las nueve horas del día viernes 19 de marzo de 2021, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos Vera, y Rosa Verdezoto.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con doce asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 18 de marzo de 2021
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 143 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día **viernes 19 de marzo de 2021**, a las **09h00**, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 822 0379 0270, contraseña: 415286, con el objeto de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

Punto único. - Lectura, discusión y votación del informe para primer debate del “PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES”.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Antes de iniciar con el desarrollo de la sesión, el Presidente realiza una introducción sobre el desarrollo y tratamiento de los dos proyectos que sobre esta temática fueron remitidos por el Consejo de Administración Legislativa, el primero presentado por la As. Karina Arteaga y el segundo de iniciativa de la As. Dallyana Passailague, que fueron conocidos en su oportunidad y desde la Presidencia se dispuso al equipo de Asesores de la Comisión para que trabajen en su unificación y preparación de un documento borrador consensuado, a fin de que fuera analizado posteriormente por el pleno de la Mesa Legislativa.

El proyecto que se conocerá esta mañana está estructurado conforme ordena el Manual de Técnica Legislativa, es decir un segmento para el articulado, disposiciones generales, disposiciones transitorias y una disposición final, que ponen en evidencia a lo largo de su contenido de manera primordial, el cumplimiento de los aspectos jurídicos constitucionales y legales para abordar esta problemática que existe a nivel del mundo entero, como claro reflejo del hambre que tiene la población y que emerge por efectos derivados de varias circunstancias

como la crisis económica, los impactos climáticos, la emergencia sanitaria y, en general por la falta de una política pública, en el caso ecuatoriano, dejando en claro que el acceso oportuno a alimentos y de alto contenido nutritivo impiden a la generalidad de las personas a su acceso, que por diversos factores no cuentan con los recursos suficientes para adquirir lo indispensable y contar al menos con tres comidas al día, dejando que los más afectados son las niñas, niños, adolescentes y personas en situación de calle, lo que ratifica los indicadores del INEC que indica que la población comprendida entre cero y diecisiete años, se ha visto afectada en su desarrollo y crecimiento, como consecuencia de la baja ingesta nutricional a la que se ven expuestos por consumir alimentos poco saludables y de escaso valor nutritivo, lo cual confirma que el tema del hambre y mal nutrición están más ligadas a aspectos de salud humana, antes que a cualquier otra circunstancia que permita analizar desde otra perspectiva; por tanto, no queda duda que la Comisión llamada a conocer, analizar y debatir el proyecto, indiscutiblemente es la de Salud.

El estudio realizado hasta arribar a esta instancia ha sido metódico, apegado a derecho y coadyuvar con el contingente de varios actores en la adopción de generar acciones puntuales sobre la reducción y generación de parámetros enfocados a evitar el desperdicio de alimentos, evidentemente con la colaboración estrecha de los gobiernos locales, organizaciones sociales, el sector privado y la sociedad civil, conociendo de primera mano el esfuerzo de todos los seres humanos apuntando a la reducción de la pérdida de alimentos en cualquier etapa de la cadena productiva y de comercialización, hasta su disposición final en beneficio de las personas más vulnerables.

En este contexto pone a consideración de los miembros de la Mesa Legislativa este proyecto que al ser el resultado de la unificación de dos propuestas incluye la definición de su título que ha sido recomendada por el equipo, así como el señalamiento y designación del ponente del mismo ante el Pleno de la Asamblea Nacional, aparte de las observaciones que se puedan realizar en esta jornada.

Como punto de información por Secretaría se informa que se encuentra conectada a la sesión la una de las proponentes del proyecto, la As. Dallyana Passailague, a quien el Presidente da la bienvenida y dispone dar lectura al informe, para después adoptar la decisión que corresponda.

Una vez que se comparte pantalla con el contenido del Informe, el Secretario procede con la lectura íntegra del mismo, que inicia en el minuto once, con cero siete segundos, desde la carátula “INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL “PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES”, con el listado de todos los miembros que conforman la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y la fecha de su conocimiento, marcada como D.M. QUITO - MARZO 2021.

Su contenido, da cuenta de la siguiente estructura:

- 1.- OBJETO
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE OBSERVACIONES
- 4.- CAMBIO DE NOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
- 5.- BASE LEGAL
- 6.- RAZONAMIENTO CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
- 7.- RESOLUCIÓN
- 8.- ASAMBLEÍSTA PONENTE; y,
- 9.- TEXTO PARA INFORME DE PRIMER DEBATE

EL PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES, inicia con la Exposición de Motivos, Los Considerandos y la estructura contenida en los siguientes Títulos:

TÍTULO I GENERALIDADES

CAPITULO I OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, FINALIDAD Y PRINCIPIOS

CAPÍTULO II POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS.

TÍTULO II PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CAPÍTULO I PROCESO DE PRODUCCIÓN

CAPÍTULO II DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CAPÍTULO III DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

TÍTULO III USO Y DESTINO DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS

CAPITULO I DE LOS DONANTES Y BENEFICIARIOS

CAPITULO II DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

CAPITULO III USOS DIVERSIFICADOS DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS

TITULO IV DEL ENTE REGULADOR Y SU COORDINACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN FINAL

Concluye la lectura del Informe detallado en líneas precedentes, cuando el registro de la grabación marca 1 hora, cuarenta y cinco minutos y treinta y seis segundos, al cabo de los cuales el Presidente abre la posibilidad de intervenciones.

As. Patricia Henríquez destaca el contenido del proyecto y su importancia, sobre todo en situaciones especiales derivadas de la pandemia que ha revelado un aumento de la pobreza y la reducción de alimentos para las diversas personas vulnerables y de sectores alejados, por lo que considera que posterior a haberse recibido a técnicos, especialistas y unificado proyectos propuestos por sus colegas Karina Arteaga y Dallyana Passailague es primordial para la Comisión que el proyecto pase a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, para que presenten observaciones en esa instancias, por lo que sugiere que este proyecto en esta jornada se apruebe el informe y en segundo lugar como la Ley determina que debe nombrarse un ponente, eleva a moción que sea el Asambleísta Ángel Sinmaleza quien además al ser parte del Grupo Parlamentario “Hambre Cero- Ecuador Sin Hambre”, es la persona ideal para que sea designada como ponente, cuando sea pertinente. Complementariamente buscar la manera de presionar para que este proyecto sea puesta en el orden del día del Pleno de la Asamblea, lo antes posible, dada su importancia en los actuales momentos que atraviesa el país.

El Presidente destaca el resume realizado por su colega As. Henríquez, sobre aprobar el proyecto lo antes posible y cursarlo al Pleno para su debate, en consecuencia existiendo la moción de que sea el Ponente el As. Ángel Sinmaleza, consulta si existe apoyo para proceder en consecuencia.

Ratificada la moción y contando con el respaldo reglamentario, se procede a su votación

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausentes
Michel Andrés Doumet Chedraui	-	-	-	X
William Antonio Garzón Ricaurte	X	-	-	-
Nancy Jeanneth Guamba Díaz	-	-	X	-
Patricia Ivonne Henríquez Jaime	X	-	-	-
Manuel Alfredo Ochoa Morante	X	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	X	-	-	-
José Agualsaca Guamán	-	-	X	-
Guadalupe D. Salazar Cedeño	X	-	-	-
Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez	X	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	-	-	X	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez	X	-	-	-
Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	X	-	-	-
TOTAL	8	0	3	1

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, con ocho (8) votos afirmativos, cero (0) negativos, Tres (3) abstenciones y una (1) Ausencia se aprueba la moción.

As. A, Sinmaleza agradece por la postulación por permitirle lleva al frente un Proyecto tan importante que ha sido trabajado a la par por esta Comisión y el Grupo Parlamentario Ecuador sin hambre y haber sido parte como proponente del Proyecto de Ley de Alimentación Escolar, lo que motiva impulsar el proyecto de reducción de alimentos y que lo hará de manera coordinada en cuanto corresponda exponer ante el Pleno de la Asamblea Nacional. A quienes no han compartido con su postulación también agradece por la demostración democrática que debe imperar en estos casos, con la esperanza de que este proyecto se sume a los esfuerzos desplegados por la Mesa Legislativa. En la parte final mociona aprobar el Informe, que una vez respaldada se procede con la votación.

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausentes
Michel Andrés Doumet Chedraui	-	-	-	X
William Antonio Garzón Ricaurte	X	-	-	-
Nancy Jeanneth Guamba Díaz	-	-	X	-
Patricia Ivonne Henríquez Jaime	X	-	-	-
Manuel Alfredo Ochoa Morante	X	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	X	-	-	-
José Agualsaca Guamán	-	-	X	-
Guadalupe D. Salazar Cedeño	X	-	-	-
Ángel Sinmaleza Sánchez, Proponente	X	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	-	-	X	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez	X	-	-	-
Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	X	-	-	-
TOTAL	8	0	3	1

Se producen tres pronunciamientos razonados, el de la As. Nancy Guamba por considerar que los Gobiernos Autónomos descentralizados tienen mecanismos para regular los alimentos que están próximos a expirar, así como sobre los decomisos que cuentan con protocolos estrictos en este sentido para remitir a fundaciones en beneficio de personas vulnerables.

La As. Patricia Henríquez que considera que el proyecto está enfocado a privilegiar sectores que necesitan, sin delimitar acciones que pudieran estar recogidas en otras disposiciones.

As. Sebastián Palacios que destaca la importancia del proyecto y la necesidad de impulsarlo en este período legislativo, sin que exista dudas sobre el particular; sin embargo, precisa que ninguna de sus observaciones ha sido recogida.

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, con ocho (8) votos afirmativos, cero (0) negativos, Tres (3) abstenciones y una (1) Ausencia se aprueba la moción de aprobar el Informe para primer debate del “PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES”.

Presidente destaca lo fundamental de la aprobación del proyecto, explica algún error detectado en el envío de las observaciones del As. Palacios, resaltando que la característica de la Comisión siempre ha sido analizar las diferentes propuestas y aportes de cada uno de los actores y se valora su contingente, se manera que en este caso anuncia el compromiso de revisar las observaciones que van en beneficio de las personas que más lo necesitan. Dispone corregir errores de forma y proceder con la distribución para la respectiva firma.

Antes de cerrar la sesión expresa la solidaridad a nombre de la Comisión, a uno de los asesores de la As. Rosa Verdezoto, por la pérdida de un familiar.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas, con nueve minutos (11:09), se clausura la sesión No. 143 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD